

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC14VRI/2026 por la que se convocan ayudas para las estancias de voluntariado internacional en el marco del Programa de becas al alumnado universitario en proyectos de cooperación al desarrollo Diputación de Cádiz- UCA 2026.

La Universidad de Cádiz (UCA) y la Diputación de Cádiz han acordado poner en marcha el "Programa de becas al alumnado universitario en proyectos de cooperación al desarrollo Diputación de Cádiz-UCA", con el objeto de ofrecer al estudiantado una oportunidad para participar en proyectos sociales y/o ambientales cuya finalidad sea promover la paz y el desarrollo en comunidades en contextos empobrecidos, hacer frente a los desafíos del desarrollo sostenible, la lucha contra la pobreza y las desigualdades, como herramienta que tiene la Universidad para cambiar el mundo.

Además, a través del Programa, se pretende promover alianzas en la provincia de Cádiz entre la administración, la institución académica y las ONGD como actores significativos de la cooperación al desarrollo. Por tanto, entre los objetivos específicos del Programa se encuentran:

- Dar a conocer a las entidades y proyectos de cooperación al desarrollo financiados por la Diputación de Cádiz en su última convocatoria de subvenciones de concurrencia competitiva.
- Ofertar formación específica en materia de proyectos de cooperación al desarrollo y de voluntariado internacional al alumnado de la Universidad de Cádiz.
- Sensibilizar al alumnado sobre la realidad en la que viven otros países empobrecidos in situ y facilitar que el alumnado de la Universidad de Cádiz participe en proyectos de Cooperación al Desarrollo ejecutados por ONGD en el terreno.
- Propulsar, por un lado, la participación del tejido asociativo en las actividades de formación y sensibilización de la Oficina de Cooperación Internacional para el Desarrollo (OCID) y, por otro lado, abrir nuevos campos de participación social en colaboración con las ONGD a la comunidad universitaria

En desarrollo de este programa, este Rectorado **RESUELVE**

PRIMERO. Convocar ayudas dirigidas al alumnado de la UCA para la financiación de estancias de voluntariado internacional.

SEGUNDO. El programa financiado por Diputación de Cádiz está dotado de 45.000€ para el año 2026 para las estancias de voluntariado internacional. Se concederán 10 ayudas de movilidad para desplazarse y colaborar en los proyectos de Mujeres en Zona de Conflicto, Médicos por Iberoamérica (IBERMED), Asociación Museke y Fundación Centro Tierra de Todos.

| | | | |
|-------------------------------------|--|-----------------------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7RYCR4JYB7VFF3CUVV6B3CAQ | Fecha | 17/04/2026 15:25:50 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | Validez del documento | Original |
| Firmado por | MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ) | | |
| Firmado por | MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES) | | |
| Url de verificación | https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RYCR4JYB7VFF3CUVV6B3CAQ | Página | 1/9 |




TERCERO. Se aprueban las bases de la convocatoria que figuran en el anexo I y el listado de plazas ofertadas que figuran en el anexo II.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de que pueda interponerse recurso potestativo de reposición, ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, con los efectos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Cádiz, en el día de la firma.

EL RECTOR,
Resolución UCA/R011REC/2024, (BOUCA 403), de 16 de febrero de 2024 La Vicerrectora de Internacionalización,
Marcela Yasmin Iglesias Onofrio.

| | | | | |
|-------------------------------------|--|-----------------------|---------------------|---|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7RYCR4JYB7VFF3CUVV6B3CAQ | Fecha | 17/04/2026 15:25:50 |  |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | Validez del documento | Original | |
| Firmado por | MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ) | | | |
| Firmado por | MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES) | | | |
| Url de verificación | https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RYCR4JYB7VFF3CUVV6B3CAQ | Página | 2/9 | |

ANEXO I. BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Requisitos de las personas beneficiarias

La presente convocatoria está dirigida al estudiantado de la Universidad de Cádiz que se encuentre matriculado en títulos oficiales de Grado, Máster o Doctorado durante el presente curso académico, debiendo mantener dicha condición de estudiante regular de la UCA hasta la finalización de la actividad y la entrega de la memoria justificativa correspondiente.

Las estancias en el país de destino se desarrollarán durante uno o dos meses. Además, se requiere que las personas interesadas en participar en el programa hayan superado el Curso preparatorio UCA-Diputación de Cádiz 2026 para el voluntariado internacional en Guatemala, Marruecos, Kenia y Ruanda. Asimismo, el alumnado seleccionado deberá realizar una formación obligatoria sobre el voluntariado transformador que tendrá lugar antes y después de la experiencia.

Segunda. Financiación de la convocatoria y oferta de plazas

El programa cuenta con una dotación de 45.000 euros financiados por la Diputación de Cádiz para las estancias de voluntariado internacional.

El alumnado seleccionado recibirá una ayuda económica en función del destino para sufragar total o parcialmente los gastos de desplazamiento, seguro, vacunación, visado, farmacia y otros gastos de bolsillo, según proceda hasta agotar los fondos del programa. Por otra parte, una fracción de la ayuda se gestionará directamente con las ONGD participantes para cubrir el servicio de alojamiento, manutención y acompañamiento en terreno para los siguientes proyectos:

- Proyecto Mujeres en Zona de Conflicto (MZC): Fortalecimiento del sistema de educación preescolar marroquí desde un enfoque socioemocional y de género. Marruecos.
- Proyecto Asociación Museke: Construcción Centro de Alojamiento para Voluntariado en Nemba. Ruanda.
- Proyecto Fundación Centro Tierra de Todos: Talitha Kum. Desarrollo y promoción de la mujer, Kenia.
- Proyecto Médicos por Iberoamérica (IBERMED): Derecho a agua potable domiciliar para familias indígenas de Chorti priorizadas de la región VIII de Jocotán, Corredor Seco Oriental, Guatemala.

Tercera. Fecha de realización de las estancias

El plazo máximo para la ejecución de las ayudas será hasta el 15 de octubre de 2026. Las personas que resulten seleccionadas para participar en el Programa de becas al alumnado universitario en proyectos de cooperación al desarrollo

| | | | |
|-------------------------------------|--|-----------------------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7RYCR4JYB7VFF3CUVV6B3CAQ | Fecha | 17/04/2026 15:25:50 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | Validez del documento | Original |
| Firmado por | MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ) | | |
| Firmado por | MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES) | | |
| Url de verificación | https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RYCR4JYB7VFF3CUVV6B3CAQ | Página | 3/9 |



Diputación de Cádiz-se desplazarán al terreno, dentro de las fechas establecidas y recogidas en cada plaza ofertada.

Cuarta. Oferta de plazas, presentación de solicitudes y documentación requerida

La oferta de plazas se incluye en el anexo II. El plazo de presentación de solicitudes será desde la publicación de la convocatoria en la web del Vicerrectorado de Internacionalización <https://internacional.uca.es> hasta el 17 de mayo de 2026.

La documentación que debe enviarse a la OCID a través del Sistema CAU: <https://cau- rrii.uca.es/cau/servicio.do?id=K0027> es la siguiente: Curriculum vitae, carta de motivación vinculada a la plaza de voluntariado internacional a la que se opta, matrícula UCA o documento acreditativo de adscripción a la Universidad, pasaporte en vigor y acreditación de nivel de idiomas según proceda.

Asimismo, se podrá solicitar a las personas beneficiarias documentación adicional con posterioridad a la selección si fuese necesario.

Si la documentación recibida no se ajustase a lo establecido en la presente convocatoria, por parte de la UCA se requerirá al titular de la solicitud que, en el plazo de 3 días naturales, aporte la documentación a subsanar. Si no se procediera a la subsanación en el plazo establecido, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que será dictada en los términos del artículo 21 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.


Quinta. Criterios Generales de Valoración

Los criterios generales de valoración de las candidaturas serán los siguientes:

- Se valorará la formación y/o experiencia en voluntariado internacional y/o cooperación al desarrollo (25-50%)
- Motivación y aptitudes sociales de acuerdo a la plaza solicitada (50%)
- Conocimientos de idioma, en función de la plaza a la que se opta (0-25%).
- A igual puntuación, tendrán preferencia las personas que no hayan participado previamente en el programa.

No obstante, podrán publicarse criterios específicos con la oferta de plazas.

Tras la recepción y el análisis técnico de las solicitudes presentadas, se convocará a aquellas personas candidatas que cumplan con los requisitos exigidos para la realización de una entrevista personal. Esta fase tendrá como objetivo valorar los conocimientos técnicos específicos de los aspirantes, así como su idoneidad para las funciones o el puesto solicitado.

| | | | | |
|-------------------------------------|--|-----------------------|---------------------|---|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7RYCR4JYB7VFF3CUVV6B3CAQ | Fecha | 17/04/2026 15:25:50 |  |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | Validez del documento | Original | |
| Firmado por | MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ) | | | |
| Firmado por | MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES) | | | |
| Url de verificación | https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RYCR4JYB7VFF3CUVV6B3CAQ | Página | 4/9 | |

Las entrevistas serán realizadas conjuntamente por las ONGD participantes en el programa y la Oficina de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Como resultado de este proceso, se elaborará un acta de baremación con la puntuación de los candidatos, la cual deberá ser ratificada por la Comisión de Internacionalización para su resolución definitiva.

Sexta. Resolución, alegaciones y régimen de recursos

En la resolución de selección de personas voluntarias, se indicarán los nombres del estudiantado seleccionado y se establecerá una lista ordenada de reserva, que se empleará en caso de que alguna de las personas seleccionadas renuncie a la plaza o no la acepte en el plazo establecido.

El Rector dará orden de publicar las relaciones provisionales de candidatos seleccionados, en lista de reserva y no admitidos a trámite por no cumplir los requisitos la convocatoria.

Frente a esta resolución los interesados podrán presentar alegaciones en el plazo de 5 días naturales a contar desde el día siguiente a su publicación.

Transcurrido el plazo mencionado y revisadas las alegaciones y documentación presentadas, el Rector dará orden de publicar la relación definitiva de candidatos seleccionados, en lista de reserva y no admitidos a trámite.

Contra esa Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de que pueda interponerse recurso potestativo de reposición, ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, con los efectos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Séptima. Aceptación o renuncia de plazas

Los resultados de la selección se comunicarán a las personas entrevistadas, así como a las entidades de destino. Igualmente, se publicarán en la web de la Oficina de Cooperación Internacional para el Desarrollo (OCID) del Vicerrectorado de Internacionalización de la UCA.

Las personas seleccionadas deberán firmar en el plazo de 48 horas desde su notificación la "Carta de Compromiso de la persona voluntaria" que se puede descargar desde la web de la OCID. Igualmente, deberán cubrir el puesto para el que han sido seleccionadas en las fechas preestablecidas.

La renuncia a la plaza obtenida se puede realizar haciendo uso del documento de renuncia que se puede descargar desde la web de la OCID. Este se debe presentar en un plazo máximo de 48 horas empleando los medios indicados en el artículo undécimo de esta convocatoria.

| | | | |
|-------------------------------------|--|-----------------------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7RYCR4JYB7VFF3CUVV6B3CAQ | Fecha | 17/04/2026 15:25:50 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | Validez del documento | Original |
| Firmado por | MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ) | | |
| Firmado por | MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES) | | |
| Url de verificación | https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RYCR4JYB7VFF3CUVV6B3CAQ | Página | 5/9 |



Séptima. Aceptación o renuncia de plazas

Los resultados de la selección se comunicarán a las personas entrevistadas, así como a las entidades de destino. Igualmente, se publicarán en la web de la Oficina de Cooperación Internacional para el Desarrollo (OCID) del Vicerrectorado de Internacionalización de la UCA.

Las personas seleccionadas deberán firmar en el plazo de 48 horas desde su notificación la "Carta de Compromiso de la persona voluntaria" que se puede descargar desde la web de la OCID. Igualmente, deberán cubrir el puesto para el que han sido seleccionadas en las fechas preestablecidas.

La renuncia a la plaza obtenida se puede realizar haciendo uso del documento de renuncia que se puede descargar desde la web de la OCID. Este se debe presentar en un plazo máximo de 48 horas empleando los medios indicados en el artículo undécimo de esta convocatoria.

Octava. Obligaciones y Derechos

El Programa de becas al alumnado universitario en proyectos de cooperación al desarrollo Diputación de Cádiz-UCA se desarrollará de acuerdo a la normativa aplicable, la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado y Ley 4/2018, de 8 de mayo, Andaluza del Voluntariado.

Todas las personas voluntarias seleccionadas aceptarán las siguientes condiciones:

- La aceptación de la ayuda por parte de la persona beneficiaria implica la aceptación de las normas fijadas en esta convocatoria, el cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma, y su actuación dentro de los valores que se desprenden de la acción voluntaria (compromiso, altruismo, solidaridad, respeto e independencia).
- El compromiso de participar en el programa en las fechas y condiciones establecidas para cada puesto, firmando para ello una Carta de Compromiso, en la que se establece con detalle los términos de su asignación.
- Conocimiento y aceptación del Código de conducta y compromiso ético: voluntariado internacional y misiones de cooperación universitaria al desarrollo. Universidad de Cádiz 2026.
- La participación en la formación en las entidades de origen y/o destino.
- El regreso anticipado sin motivación por causa mayor se considerará voluntario y los gastos correrán a cargo de la persona participante.
- La justificación de las ayudas, según proceda, en el plazo máximo de 30 días desde la fecha de vuelta de la experiencia de voluntariado internacional, exceptuando las estancias que se desarrollen hasta el 15 de octubre cuyo

| | | | |
|-------------------------------------|--|-----------------------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7RYCR4JYB7VFF3CUVV6B3CAQ | Fecha | 17/04/2026 15:25:50 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | Validez del documento | Original |
| Firmado por | MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ) | | |
| Firmado por | MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES) | | |
| Url de verificación | https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RYCR4JYB7VFF3CUVV6B3CAQ | Página | 6/9 |



plazo de entrega son 10 días.

- La realización de un vídeo o reportaje fotográfico semanal durante la estancia en el país de destino acerca de su experiencia de voluntariado, para ser difundido a través de la página web específica del Programa y de redes sociales.
- La entrega de un informe final de las actividades realizadas, en el plazo máximo de 30 días desde la finalización del proyecto.
- La persona voluntaria podrá ser convocada por las entidades de origen y de destino para realizar una evaluación de los resultados del programa.

Por su parte, la Universidad de Cádiz, a través de la Oficina de Cooperación Internacional para el Desarrollo:

- Coordinará la formación: Curso preparatorio UCA-Diputación de Cádiz 2026 para el voluntariado internacional en Guatemala, Marruecos, Kenia y Ruanda, que se desarrollará en mayo de 2026.
- Apoyará en el proceso de selección junto a las entidades contrapartes.
- Ofrecerá formación y asesoramiento durante el proceso a las partes.
- Tramitará las estancias de las personas beneficiarias, según proceda.

Novena. Revocación de Ayudas

El incumplimiento de los requisitos, deberes y obligaciones establecidos en la presente convocatoria, así como cualquier conducta insatisfactoria o no adecuada a las normas de comportamiento y seguridad definidas, dará lugar a la pérdida de la ayuda y al reembolso de los importes percibidos.

En caso de renuncia, se perderá la oportunidad de presentarse a la siguiente edición del presente programa.

Décima. Incompatibilidades

Las solicitudes de estas ayudas no son compatibles con el disfrute de cualquier otra ayuda proveniente de la Universidad de Cádiz para el mismo fin.

Undécima. Comunicación

Todas las comunicaciones por parte de los solicitantes deberán realizarse a la Oficina de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Universidad de Cádiz a través del Sistema CAU: <https://cau-rii.uca.es/cau/servicio.do?id=K0027>

Duodécima. Promoción de la igualdad de género

En virtud de la *Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*, así como de la *Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía*, todas las referencias que se encuentran en esta Resolución referidas a estudiante y cuyo género sea masculino están haciendo referencia al género gramatical no marcado,

| | | | |
|-------------------------------------|--|-----------------------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7RYCR4JYB7VFF3CUVV6B3CAQ | Fecha | 17/04/2026 15:25:50 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | Validez del documento | Original |
| Firmado por | MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ) | | |
| Firmado por | MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES) | | |
| Url de verificación | https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RYCR4JYB7VFF3CUVV6B3CAQ | Página | 7/9 |



incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres.

Decimotercera. Transparencia


Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8,1 c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y a lo establecido en el artículo 18.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Universidad de Cádiz remitirá a la Base de Datos Nacional de Subvenciones la información referida a esta convocatoria, así como información sobre las resoluciones recaídas. El extracto de la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Decimocuarta. Protección de datos

En cumplimiento del artículo 11 de la Ley Orgánica 5/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, por el que se regula el derecho de información en la recogida de los datos, se le informa de que sus datos personales serán tratados por la Universidad de Cádiz en su condición de responsable del tratamiento con la finalidad de realizar la gestión administrativa y matriculación de alumnos, profesores y personal de administración y servicios para los programas de movilidad con universidades o empresas extranjeras. Usted puede ejercer los siguientes derechos: acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación, portabilidad y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, así como a presentar un una reclamación ante el Delegado de Protección de Datos de la Universidad de Cádiz o ante el “Consejo de Transparencia y Protección de Datos (<https://www.ctpdandalucia.es/es>)”. Puede acceder a la restante información sobre el tratamiento de sus datos personales en la siguiente url: <https://secretariageneral.uca.es/actividades-del-tratamiento/>.

Decimoquinta. Aceptación de las bases

La presentación de la solicitud supone la aceptación de las bases de la presente convocatoria.

| | | | | |
|-------------------------------------|--|-----------------------|---------------------|---|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7RYCR4JYB7VFF3CUVV6B3CAQ | Fecha | 17/04/2026 15:25:50 |  |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | Validez del documento | Original | |
| Firmado por | MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ) | | | |
| Firmado por | MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES) | | | |
| Url de verificación | https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RYCR4JYB7VFF3CUVV6B3CAQ | Página | 8/9 | |

ANEXO II. RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADASPrograma de becas al alumnado universitario en proyectos de cooperación al desarrollo
Diputación de Cádiz-UCA, 2025-2026

| ESTAMEN TO | CICLO/ÁREA | PERFIL | ENTIDA D | PROYECTO Y ACTIVIDAD | PAÍS | DURACIÓN | FECHA | PLAZAS |
|------------|---------------------------|---|--------------------------------------|--|---------------------|----------|----------------------------|--------|
| Alumnado | Grado, Máster o Doctorado | Alumnado Preferentemente de Educación Infantil, Pedagogía, Psicopedagogía, Educación Social y Comunicación. Requisito indispensable B2 de francés | Mujeres en Zona de Conflicto | Este programa refuerza la labor de los centros de educación infantil en Asilah y sus zonas rurales, donde se ofrece atención pedagógica en contextos de recursos limitados. El voluntariado se integrará en el equipo educativo para apoyar actividades pedagógicas diarias, desarrollar dinámicas de educación emocional y fomentar el uso de herramientas TIC aplicadas al aprendizaje temprano. Además de colaborar en la planificación y evaluación de las sesiones, las personas voluntarias promoverán metodologías innovadoras que favorezcan el bienestar socioemocional del alumnado | Marruecos (Asilah) | 1 mes | Entre agosto y septiembre | 2 |
| Alumnado | Grado, Máster o Doctorado | Alumnado Preferentemente de Trabajo Social o Psicología | Médicos por Iberoamericana (Ibermed) | Apoyo contrapartes local MejorHA. Promover el desarrollo social, sanitario, cultural y humano. La Asociación IBERMED actúa de manera responsable mediante la realización de proyectos dirigidos a mejorar la calidad de vida en zonas vulnerabilizadas y comunidades de escasos recursos económicos | Guatemala (Jocotán) | 1 mes | Entre septiembre y octubre | 2 |
| Alumnado | Grado, Máster o Doctorado | Alumnado Requisito indispensable B2 de inglés | Asociación MUSEK | El voluntariado apoyará la organización de talleres educativos y lúdicos, orientados al desarrollo personal y social de los adolescentes, incluyendo actividades de refuerzo académico en inglés y matemáticas, principalmente, así como talleres de autoestima, habilidades sociales, planificación familiar y prevención de enfermedades de transmisión sexual. Además, los estudiantes participarán junto al equipo local en visitas domiciliarias a las familias de los niños y niñas vinculados a la organización, con el objetivo de conocer de primera mano su realidad socioeconómica y elaborar un inventario básico de las viviendas, que permita mejorar el seguimiento social de las familias y orientar futuras intervenciones. | Ruanda (Nemba) | 1 mes | Agosto | 2 |
| Alumnado | Grado, Máster o Doctorado | Alumnado Requisito indispensable B2 de inglés | Fundación Tierra de Todos | Contraparte: Hermandad Rebaño de María. Casa de Formación y Centro de Rescate destinada a niñas en situación de riesgo, suma pobreza, vulnerabilidad, víctimas de abusos, malos tratos, huérfanas. El centro de menores donde las niñas acuden al colegio de la zona. El Hogar es su casa durante el resto del día. Las que tienen familias se reúnen con ellas en los periodos vacacionales. Desarrollan proyectos comunitarios, así como proyectos de ingeniería, agua, abastecimiento y energías renovables y Socioeducativos. | Kenia (Kiserian) | 2 meses | Entre julio y octubre | 4 |

| | | | |
|-------------------------------------|--|-----------------------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7RYCR4JYB7VFF3CUVV6B3CAQ | Fecha | 17/04/2026 15:25:50 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | Validez del documento | Original |
| Firmado por | MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ) | | |
| Firmado por | MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES) | | |
| Url de verificación | https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RYCR4JYB7VFF3CUVV6B3CAQ | Página | 9/9 |

